

BOLETIN DE GESTION DEL RIESGO No 2

Marzo 10 de 2.011

En cumplimiento de las funciones legales La Corporación Autónoma Regional del Quindío, enmarcadas en la Ley 99 de 1993, la Decreto 141 de 2011 y Decreto 510 de 2011, expedidas por la Presidencia de la Republica y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, continuando con los monitoreos de los eventos ocasionados por los efectos del fenómeno de la Niña.

MONITOREO DE FUENTES HIDRICAS

El día miércoles 9 de Marzo de 2011, se realizaron los monitoreos de los Río Barragán y Río Santo Domingo, atendiendo los llamados de alerta temprana realizados por los CLOPADs y los promotores ambientales del municipio de Buenavista y Calarca y los Bomberos del municipio de Caicedonía.

RIO BARRAGAN

En el monitoreo realizado en la regleta del IDEAM ubicada en el puente de Barragán, se determino que las medidas de la profundidad del caudal del río se mantuvieron alrededor de 3,10 y de 3,20 metros de profundidad, en horas de la tarde lo que significa una incremento moderado en el caudal del río, encontrándose que el afluente hídrico que genero este aumento fue un afluente que nace en el municipio de Caicedonia, según reportes de bomberos de este Municipio



No se observo material de arrastre, ni palizadas, el flujo del río era continuo y no se observaron represamientos, sin embargo se invita a la comunidad y los CLOPADs seguir alerta por cualquier evento, ya que según el IDEAM se seguirán presentando precipitaciones de ligeras a moderadas en la zona del eje cafetero.

RIO SANTO DOMINGO



El monitoreo al río Santo Domingo realizado por funcionarios de la entidad y con el acompañamiento de personal del CLOPAD de Calarcá, encontró incremento en su caudal y el CLOPAD Calarcá generó una alerta preventiva, por lo cual la Corporación en los próximos días adelantará una comisión técnica para el monitoreo, análisis y evaluación de los sitios en donde se presentan deslizamientos.

RECOMENDACIÓN

A la comunidad para que realice un buen manejo de los residuos sólidos, no los arrojen a las fuentes hídricas ni a los alcantarillados, ya que produce contaminación de las aguas, de los suelos, taponamiento de los drenajes naturales y artificiales, además de aumento de la generación de vectores que atentan contra la salud humana y deterioro del paisaje.